

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2021, del Área de Planificación, Innovación y Seguridad Vial, por el que se hace pública la Resolución de 23 de septiembre de 2021 por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de la Red autonómica de carreteras de Galicia en la provincia de A Coruña (GA/19/001.09.3).

El director de la Agencia Gallega de Infraestructuras, por delegación de la conselleira de Infraestructuras y Movilidad (Orden de 7 de septiembre de 2017, *Diario Oficial de Galicia* de 20 de septiembre), vistos los informes de las administraciones afectadas y las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, dictó el 23 de septiembre de 2021 la siguiente resolución:

«Resolución de la Agencia Gallega de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de la Red autonómica de carreteras de Galicia en la provincia de A Coruña, de clave GA/19/001.09.3.

Antecedentes de hecho:

Primero. Mediante Resolución de la Agencia Gallega de Infraestructuras de 18 de noviembre de 2020 se aprobaron provisionalmente los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de la Red autonómica de carreteras de Galicia en la provincia de A Coruña, de clave GA/19/001.09.3.

Segundo. Con fecha de 7 de diciembre de 2020 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* (núm. 246) el Anuncio de 19 de noviembre de 2020 por el que se sometían al trámite de información pública los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de la Red autonómica de carreteras de Galicia en la provincia de A Coruña (GA/19/001.09.3).

Tercero. Durante el trámite de información pública se presentó una alegación, según los certificados emitidos por los organismos oficiales competentes.

Cuarto. Durante el trámite de información pública se detectaron errores en la denominación de las UME siguientes: AC-174, AC-543 y AC-550_3, en los mapas de las UME:



AC-174, AC-183, AC-211_1, AC-305_2, AC-418, AC-543, AC-544, AC-550_2, AC-550_3, AC-552_1, AC-552_2, AC-552_3, AC-840, AC-841_1, AC-841_2, AC-862, AG-11, AG-55, AG-59 y CG-1.5 y en los resultados de afección de las UME: AG-55, AG-56, AG-59, AG-64, CG-1.5, AC-133, AC-164, AC-174, AC-211_1, AC-305_2, AC-523, AC-550_1, AC-550_2, AC-550_3, AC-551, AC-552_1, AC-552_2, AC-841_2 y AC-862.

Fundamentos de derecho:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, y en el Real decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y a la gestión del ruido ambiental, los mencionados mapas se sometieron al trámite de información pública, durante un período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

De acuerdo con todo lo expuesto y tras los certificados presentados,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de la Red autonómica de carreteras de Galicia en la provincia de A Coruña que se relacionan a continuación, con las siguientes modificaciones:

1. Corrección de los errores detectados en la denominación de las UME: AC-174, AC-543 y AC-550_3, en los mapas de las UME: AC-174, AC-183, AC-211_1, AC-305_2, AC-418, AC-543, AC-544, AC-550_2, AC-550_3, AC-552_1, AC-552_2, AC-552_3, AC-840, AC-841_1, AC-841_2, AC-862, AG-11, AG-55, AG-59 y CG-1.5 y en los resultados de afección de las UME: AG-55, AG-56, AG-59, AG-64, CG-1.5, AC-133, AC-164, AC-174, AC-211_1, AC-305_2, AC-523, AC-550_1, AC-550_2, AC-550_3, AC-551, AC-552_1, AC-552_2, AC-841_2 y AC-862.

Carretera	Tramo	p.k. inic.	p.k. fin	Long. (km)	Ayuntamientos
AG-11	Padrón (N-550)-Ribeira (AC-550)	0,00	40,06	40,06	Padrón, Dodro, Rianxo, Boiro, A Pobra do Caramiñal, Ribeira
AG-55	A Coruña (Enl. AC-552)-Enl. Carballo Sur (AC-552)	2,83	35,36	32,53	A Coruña, Arteixo, A Laracha, Carballo
AG-56	A Rocha (SC-20)-Brión (AC-543)	0,00	12,58	12,58	Santiago de Compostela, Ames, Brión
AG-59	Santiago de Compostela (AP-53)-Enl. CP-8201	0,00	4,39	4,39	Teo



Carretera	Tramo	p.k. inic.	p.k. fin	Long. (km)	Ayuntamientos
AG-64	Enl. P.I. Río do Pozo-Enl. Ortigueira (AC-862)	2,69	12,45	9,76	Narón, San Sadurniño
CG-1.5	Brión (AG-56)-Enl. San Paio (AC-543)	12,58	27,15	14,57	Brión, Rois, Lousame, Noia
VG-1.2	Vilar do Colo (Pol. Ind.)-Enl. S. Xoán Piñeiro (AC-122)	0,00	2,18	2,18	Fene, Mugardos
AC-115	Enl. AP-9-Xubia (AC-862)	2,38	4,71	2,33	Neda
AC-133	Fene (N-651)-Maniños (carretera Dip.)	0,00	3,82	3,82	Fene
AC-164	Guisamo (N-VI)-Insua (N-651)	0,00	7,24	7,24	Bergondo, Paderne
AC-174	Perillo-Oleiros (DP-5813)	0,29	4,34	4,05	Oleiros
AC-183	Sada (Ponte río Vao)-Serra (DP-5813)	0,72	1,17	0,45	Sada
AC-211	San Pedro (N-VI)-Lím. mun. en la Ría do Burgo	0,00	0,68	0,68	Cambre, Culleredo
AC-211	Lím. mun. en Fonteculler-A Pasaxe (N-VI)	3,35	3,51	0,16	Culleredo, A Coruña
AC-305	Enl. Boiro Este (AG-11)-Boiro (desvío enl. Boiro Norte AG-11)	22,24	23,73	1,49	Boiro
AC-305	As Saiñas-Ribeira (AC-550)	38,06	39,71	1,65	Ribeira
AC-415	A Coruña (ronda de Outeiro)-Meicende (Lím. ayuntamiento)	0,00	2,42	2,42	A Coruña, Arteixo
AC-418	Carballo (AG-55)-Buño Sur (AC-414)	0,00	6,95	6,95	Carballo, Malpica de Bergantiños
AC-523	Culleredo (A-6)-O Corgo (AC-400)	0,00	8,40	8,40	Culleredo, A Laracha
AC-543	Vidán (rotonda de Brandía)-Enl. este Bertamiráns (AG-56)	0,50	6,25	5,75	Santiago de Compostela, Ames
AC-544	Bertamiráns (AC-543)-Negreira (AC-447)	0,00	8,04	8,04	Ames, Brión, Negreira
AC-550	Ribademar (AC-554)-Noia (AC-311)	68,05	72,67	4,62	Outes, Noia
AC-550	Taramancos (AC-549)-Porto do Son	76,17	86,98	10,81	Noia, Porto do Son
AC-550	Oleiros (AC-302)-Ribeira (AC-305)	103,63	107,87	4,24	Ribeira
AC-551	Salida 7 (AG-55)-Sabón (AC-552)	0,00	1,26	1,26	Arteixo
AC-552	A Coruña (A Grela)-Carballo (Rúa Portugal)	0,00	31,00	31,00	A Coruña, Arteixo, A Laracha, Carballo
AC-552	Carballo (Rúa do río Anllóns)-Coristanco (CP-1912)	31,90	36,51	4,61	Carballo, Coristanco
AC-552	Dumbria (AC-199)-Cee (AC-550)	80,67	91,11	10,44	Dumbria, Cee
AC-566	Valdoviño (AC-116)-Inicio travesía Valdoviño	10,72	12,02	1,30	Valdoviño
AC-840	Enl. A-6-Oza dos Ríos	2,45	8,07	5,62	Oza-Cesuras
AC-841	Santiago de Compostela (SC-11)-Cacheiras (CP-8202)	0,00	4,59	4,59	Santiago de Compostela, Teo
AC-841	Pontevea (AG-59)-Lím. provincia	8,41	11,71	3,30	Teo, A Estrada
AC-861	As Pontes (central térmica oeste)-AC-564	27,51	29,05	1,54	As Pontes de García Rodríguez
AC-862	Ferrol (Lím. ayuntamiento)-Xubia (AC-115)	1,58	7,33	5,75	Ferrol, Narón, Neda



Segundo. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución no *Diario Oficial de Galicia*, según lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante la conselleira de Infraestructuras y Movilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOG, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 27 de septiembre de 2021

Héctor Presas Veiga
Jefe del Área de Planificación, Innovación y Seguridad Vial

